

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Solicito a la Plenaria del Senado de la República **que se modifique el artículo 44** del Proyecto de ley 234 de 2020 Senado – 409 de 2020 Cámara “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 44. Identificación y autenticación por medios digitales. La Registraduría Nacional del Estado Civil será la encargada de la identificación digital y autenticación de todos los colombianos por los diferentes medios tecnológicos de firma digital y electrónica, para los fines públicos de identificación y autenticación electoral y demás funciones públicas competencia de la entidad, a través de la cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad o sus equivalentes funcionales ya sean electrónicos y/o digitales y nacionales, por todo tipo de biometría o sistemas de autenticación, y se regirá por la regulación y disposiciones que para tal efecto expida la entidad.

Lo anterior sin perjuicio de los mecanismos de autenticación y biometría que se desarrollen autónomamente desde la iniciativa privada y desde las diferentes ramas del poder público para promover la digitalización de los colombianos y su interacción digital con el sector público y privado.

La Registraduría Nacional del Estado Civil deberá permitir a las entidades públicas el acceso a los mecanismos de identificación y autenticación de los colombianos para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, en virtud del principio de coordinación establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Parágrafo. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará la consulta y expedición en línea del registro civil, el cual no incorporará la inscripción de las huellas plantares.

Atentamente,



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH

Senadora de la República
Partido Centro Democrático

JUSTIFICACIÓN

Los cambios propuestos buscan reflejar el principio de colaboración armónica contenido en el Artículo 113 de la Constitución Política, subraya que lo previsto en el artículo solo cubre el ámbito del Código Electoral y reconoce que el sector privado desarrolla tecnología usada para la identificación y autenticación personales.